



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL ZOOMAT  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONTRATOS

El presente **aviso de privacidad** se emite en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPPSOCHIS), así como en los artículos 22, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas el cual le informa a Usted acerca de las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, lo mismo que sobre los alcances y condiciones generales de dicho tratamiento, a fin de que este en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre la disposición y el uso de los mismos y, en consecuencia, mantenga el control y disposición sobre ellos.

Por **tratamiento** nos referimos a cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a sus datos personales, relacionadas con la obtención, recolección, acceso, uso, manejo, registro, organización, disposición, utilización, aprovechamiento, comunicación, transferencia, remisión, difusión, divulgación, almacenamiento, conservación y/o bloqueo de los mismos, hasta su cancelación, supresión o eliminación.

Comprometidos con la protección de sus datos personales, nos obligamos a observar y cumplir los principios rectores de licitud, consentimiento, **información**, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad, responsabilidad y temporalidad, así como los deberes de seguridad y confidencialidad, los cuales están previstos y regulados en la Ley y en los Lineamientos locales vigentes antes mencionados.

#### **Denominación o razón social y domicilio del responsable del tratamiento de sus datos personales**

El Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro" del Estado de Chiapas (en lo sucesivo CEMZOOMAT o Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"), a través de su Unidad de Apoyo Administrativo, con domicilio oficial, en Calzada Cerro Hueco S/N Colonia El Zapotal, Código Postal 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, **es el responsable del tratamiento de sus datos personales**, y al respecto le informa lo siguiente:

**¿Qué datos personales suyos recabamos para someterlos a tratamiento y con qué finalidad?, Identificando aquellos que son sensibles**

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

Los datos personales que solicitamos con motivo de los contratos con los proveedores en colaboración con Asuntos Jurídicos son los que se enlistan a continuación:

Datos personales obtenidos	Finalidades primarias	¿Requiere obtener su consentimiento?
<b>Categoría: Datos de identificación</b>		
Persona física, persona moral y/o datos de representante legal o apoderado del proveedor Acta de nacimiento Identificación vigente para votar Constancia de situación fiscal Constancia de no adeudo Comprobante de domicilio Sello oficial de la persona moral y/o física Manifestación bajo protesta de decir verdad de no impedimento de participación Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales actualizadas, emitida por el servicio de administración tributaria, de conformidad con el artículo 32 del CFF Curriculum de la empresa y/o persona física Aviso de privacidad firmado por el representante, apoderado legal y/o persona física Formato SF-TU-DCF-009F de carta de autorización para abono a cuenta debidamente requisitado, firmado y sellado	Elaboración de Contratos	No

**Datos sensibles:** se le informa que no obtendremos ni usaremos datos personales de carácter sensible que le pertenezcan para este tratamiento.

### ¿Qué normas nos facultan para usar sus datos personales?

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” utiliza sus datos personales al ejercer las atribuciones, facultades, competencias y funciones que le confieren los artículos 19, 20, 39 y 40, 65, 102, 103, 104, 112, 115, 119, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS) y 1°, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 60, 64, 74, 75, 77, 78, 79, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas ( en adelante la LPDPPSOCHIS), así como los artículos 6, 13, 14 y 16 del Reglamento Interior de esta Coordinación..

### ¿Cómo puede acceder, rectificación, cancelar o portar sus datos personales, así como oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer que datos personales suyos tenemos, para que los utilizamos y las condiciones del uso que les damos, así como si los compartimos a otros responsables (**acceso**). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o este incompleta (**rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros, sistemas bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley, a partir de su bloqueo y su posterior supresión definitiva (**cancelación**) o que la transmitamos a otro responsable en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, siempre que ello sea técnicamente posible (**portabilidad**), así como a oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos con el propósito de que dejemos de utilizarlos, siempre que exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, o bien, sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado que le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (**oposición**).

Los cinco derechos antes descritos se conocen como “**Derechos ARCOP**”, cuyo acrónimo se construye con la primera letra de los vocablos **A**cceso, **R**ectificación, **C**ancelación, **O**posición, y **P**ortabilidad.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCOP, Usted deberá presentar la solicitud respectiva directamente ante la Unidad de Transparencia de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del “Miguel Álvarez del Toro”, o través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> , en la sección denominada “Solicitudes”, así como vía correo electrónico dirigido a la cuenta oficial [zoologico@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:zoologico@transparencia.chiapas.gob.mx) .

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos son los siguientes:

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

tratándose de solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCOP presentadas mediante el uso de la plataforma Nacional de transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que Usted podrá dar seguimiento a su requerimiento.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia registrará la solicitud en dicha plataforma y le enviará el acuse de recibo, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Una vez ingresada la solicitud, Transparencia para la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” deberá llevar a cabo las siguientes **gestiones**:

- En un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, deberá informarle si procede o no el ejercicio del tipo de derecho solicitado. Este plazo puede ampliarse por un periodo de diez días hábiles más, cuando este justificado y se le informe.
- Si procede el ejercicio del derecho, se deberá llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se la haya notificado la respuesta.
- En caso de no proceder el ejercicio del derecho solicitado, la Unidad de Transparencia deberá notificarle la respuesta a su solicitud dentro del plazo de los **veinte días hábiles** antes señalado. En la respuesta se deberá explicar las causas de la improcedencia y acompañar la aprobación del Comité de Transparencia.
- En caso de que los datos personales objeto del ejercicio de los Derechos ARCOP no sea de la competencia de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”, se informara a Usted o a su representante dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, se le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.
- Si existe un trámite específico para el ejercicio de los Derechos ARCOP, deberá informarle sobre su existencia en un plazo máximo de **cinco días hábiles** para que

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

Usted decida si presentara su solicitud de acuerdo con dicho trámite o con base en el procedimiento aquí descrito.

- En caso de que la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP corresponda a un derecho diferente, como el derecho de Acceso a la Información (DAI), la Unidad de transparencia reconducirá la vía (cambiará el tipo de solicitud), haciéndolo de su conocimiento dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la recepción de la solicitud.

Su solicitud deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

- 1.- **Nombre completo** de la persona titular (dueña) de los datos personales y su **domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones**;
- 2.- Los **documentos que acrediten la identidad** de la persona titular de los datos personales y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. La solicitud debe acompañarse de copia simple digitalizada de una identificación oficial vigente, adjuntando su credencial para votar, pasaporte, cedula profesional o documento migratorio.

Cuando sea su representante quien presente la solicitud, será necesario demostrar que está autorizado para hacerlo a su nombre, anexando la carta poder o poder notarial correspondiente, así como la credencial para votar, pasaporte o cedula profesional de esa otra persona.

Al presentar la solicitud por medio electrónicos, previo a la notificación de la respuesta o, de ser el caso, al hacerse efectivo el ejercicio del Derecho ARCOP, se deberán presentar los documentos señalados ante la Unidad de Transparencia.

- 3.- de ser posible, el **área u órgano administrativo que usa los datos personales** y ante el cual se presenta la solicitud;
- 4.- **La descripción clara y precisa de los datos personales** respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCOP, salvo que se trate del Derecho de acceso;
- 5.- **La descripción del Derecho ARCOP que se pretende ejercer**, o bien, lo que solicita la persona titular de los datos personales, y
- 6.- **Cualquier otro elemento o documento** que facilite la búsqueda y localización de los datos personales, en su caso.

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

**Información específica:** Además de los requisitos antes señalados, deberá incluir en la solicitud la siguiente información, según el caso:

- Derecho de **ACCESO**: modalidad en la que prefiere que se brinde el acceso.
- Derecho de **RECTIFICACIÓN**: modificaciones que se solicita realizar y, en su caso, los documentos y/o pruebas necesarias para avalarlas.
- Derecho de **OPOSICIÓN**: situación que lleva a solicitar que cese el uso de sus datos personales, así como el daño que causaría que se continuara con la utilización o indicar las finalidades específicas respecto de las cuales solicita que concluya el manejo de los mismos.
- Derecho de **PORTABILIDAD**: datos personales que solicita se transfieran a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado.

**Prevención:** En caso de que falten uno o varios de los requisitos, la Unidad de Transparencia podrá requerirlo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, por una sola ocasión, para que en un término de diez días hábiles realice las manifestaciones necesarias. De no atender o desahogar la prevención, su solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCOP se tendrá por no presentada, conservando su derecho a hacerla nuevamente.

### ¿Cuáles son los datos de contacto de la Unidad de Transparencia?

Responsable:	Lic. Victoria Coutiño Morales Responsable de Transparencia
Domicilio oficial	Calzada Cerro Hueco sin número, Colonia El Zapotal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29094.
Número telefónico:	9615438890 extensión 1001 y 1002
Correo electrónico:	<a href="mailto:zoologico@transparencia.chiapas.gob.mx">zoologico@transparencia.chiapas.gob.mx</a> .

**¿A quién o quiénes comunicamos sus datos personales y para que fines, así como cuales son los mecanismos y medios disponibles para que, en su caso, pueda manifestar su negatividad para transferencias que requieran obtener su consentimiento?**

Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” realizara transferencias de sus datos personales a la empresa a la que pertenece y/o si es



COORDINACIÓN ESTATAL  
PARA EL MEJORAMIENTO  
DEL ZOOMAT  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (ASUNTOS JURIDICOS)

persona física, a fin de brindar seguimiento a los contratos en los que ha participado en las licitación y prestación de los servicios y con la Secretaria de Finanzas. Dicha transferencia no requiere obtener su consentimiento o autorización por actualizarse el supuesto previsto en la fracción II del artículo 64 de la LPDPPSOCHIS y artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, toda vez que los datos personales se transfieren para el ejercicio de atribuciones, facultades o funciones propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo el tratamiento de los mismos.

Se informa que no se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de otras autoridades competentes que estén debidamente fundados y motivados, para lo cual este Órgano Administrativo Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas, tampoco está obligado a obtener su consentimiento o autorización, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 16 de la LPDPPSOCHIS.

### **¿Cómo puede conocer los cambios que se realicen a este aviso de privacidad?**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos; de nuestras políticas de privacidad, o por otros motivos, razones, causas o circunstancias.

Nos comprometemos a mantenerlo (a) sobre los cambios que pueda sufrir este aviso de privacidad, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.zoomat.chiapas.gob.mx/>

**fecha de elaboración:** 16 de marzo de 2026

**fecha de última actualización:** 14 de abril de 2026